



LEYES FEDERALES Y LA PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE

By CollegiateParent

Muchos padres vemos los años que nuestros hijos pasan en la universidad como una transición gradual de niños que dependen de nosotros a jóvenes adultos independientes. Sin embargo hay algunas áreas en las que el estudiante es considerado como adulto ante la ley y los derechos paternales y acceso a la información del estudiante está restringida.

Expediente de salud

La Ley de Transferencia y Responsabilidad de Seguro Médico (HIPAA) (como se le conoce por sus siglas en inglés) Protege la privacidad de los archivos médicos. Tan pronto como su hijo cumple los 18 años, usted ya no tiene derecho a acceder los archivos médicos de su hijo/a aunque él/ella esté bajo su seguro médico.

Esto quiere decir que las visitas que su hijo haga a los servicios médicos, de asesoramiento o terapia — aún con sus médicos de cabecera — son confidenciales y en caso de padecimientos serios o crónicos, usted no podrá participar en las conversaciones al menos que su hijo le otorgue permiso.

Esto también quiere decir que, si hay un accidente o emergencia médica y el estudiante es hospitalizado, el personal del

hospital no podrá consultarle a usted sin el consentimiento de su hijo.

Hay una simple forma que su hijo puede llenar y la cual le otorga el derecho al personal médico de compartir e incluirlo a usted en las conversaciones médicas pertinentes. Una forma genérica del HIPAA se puede encontrar en línea; La oficina de su doctor debe tener esta forma o puede encontrarla en la página web de la universidad y si su hijo va a una escuela fuera del estado, sería buena idea llenar dos formas una para el estado en el que reside y la otra para el estado donde asiste a la universidad. Siempre haga copias de documentos importantes y manténgalos a la mano.

Registros educacionales

En la universidad, los padres no tienen acceso automático a las calificaciones de sus hijos. La ley FERPA (por sus siglas en inglés), "Derechos de la Familia en la Educación y la Confidencialidad," la cual ha dado derecho a los padres a los archivos educacionales de sus hijos, ahora les da el control de los registros educacionales a los estudiantes una vez que cumplen los 18 años o en cuanto asisten a la universidad. Los registros educacionales incluyen calificaciones, expediente académico, horario de clases, información financiera con la institución y acciones disciplinarias contra el estudiante.

¿Cómo es que la familia puede lidiar con el reto que impone la ley FERPA? Para empezar, hable con su hija/o (de preferencia a principio del año escolar)

acerca de cuanta información usted quiere saber de las calificaciones, ¿usted quiere que su hijo le diga sus calificaciones? ¿o prefiere verlas por usted mismo?

Si su estudiante quiere permitirle ver sus calificaciones, él/ella tiene que llenar la forma que autoriza y permite acceso a su información (Student Information Release Authorization) — la forma se encuentra en la página web de la institución. Y tal vez haya una opción para añadirla a su propia cuenta la que usted usa para acceder los pagos (la cual ya debe estar usando para ver las facturas, colegiatura u otros registros financieros).

Otra alternativa es que si su hijo está como dependiente en su declaración de impuestos, el instituto podría darle los registros con o sin la autorización de su estudiante, si esta es una opción. Usted tendrá que proveer evidencias del estatus de su estudiante. Los pasos a seguir los encontrará en la página web de la oficina de registro (Registrar's office).

FERPA permite que la universidad contacte a los padres de estudiantes menores de 21 años que violen alguna ley o póliza relacionada con posesión de drogas o consumo de alcohol por menores de edad. Y las escuelas están autorizadas a dar información concerniente a los registros estudiantiles en caso de seguridad o emergencia médica.

